



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-248023-4100
 Fecha: 2018-05-04 14:15:57
 En CORREO CERTIFICADO BAR ORTIZ
 No. Folios: 1

Señor
 JHON MELQUI ESCOBAR ORTIZ
 Vereda Palestina Corregimiento las Ceibas
 Vegalarga
 Neiva Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JHON MELQUI ESCOBAR ORTIZ
 NIT/CC: 14.253.135
 Radicado: 137 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 26 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JHON MELQUI ESCOBAR ORTIZ, identificado con la C.C No 14.253.135 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


 NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastranã - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*
 http://sigd.8052/

4/05/2018

AW 985 127791 CO

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Pre-Admisión: 04/05/2018 17:18:31

Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 9730794

RN945127791CO



4015	4015	510	510
PO.NEIVA	SUR	4015	510
Causa/ Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> PD Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada			
Remitente Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T.I: 999999239 Referencia: Teléfono: 9604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510			
Destinatario Nombre/ Razón Social: JHON MELQUI ESCOBAR ORTIZ Dirección: VEREDA PALESTINA CORREGIMIENTO LAS CEIBAS VEGALARGA Tel: Código Postal: 4015000 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000			
Valores Dice Contener : Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200			
Observaciones del cliente : 248023			
Fecha de entrega: 04/05/2018 17:18:31 Hora: Distribuidor: C.C. 4949686 Villavieja C.C.: Gestión de entrega: Ter dd/mm/aaaa 200			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			

4102 - FCL



40155104015000RN945127791CO

Principal Bogotá D.C. Calentada Diagonal 25 G # 45 A 55 Bogotá / www.472.com.co Linea Nacional: 0180001070 / Tel. contacto: 670.472035. Attn. Transporte. Lic. de carga 000700 del 20 de mayo de 2010/M. T. R. Res. Mensajero Expreso 00877 de 8 de septiembre del 2010. El usuario deja expreso constancia que fue conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 472, reafirma sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar el estatus de un envío: www.472.com.co

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



72
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
U.G. 95 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 211



REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA - HUILA

Departamento: HUILA 20000
Código Postal: 41001007P
Envío: RN945127791CC eiva,

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
JHON MELQUI ESCOBAR ORTIZ
Dirección: VERE CORREGIMIENTO VEGALARGA
Ciudad: NEIVA

Señor
JHON MELQUI ESCOBAR ORTIZ
Vereda Palestina Corregimiento las Ceibas
Vegalarga
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-248023-4100
Fecha: 2018-05-04 14:15:57
Envío: ~~CORREO ELECTRONICO~~ CORREO ELECTRONICO ESCOBAR ORTIZ
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: JHON MELQUI ESCOBAR ORTIZ
NIT/CC: 14.253.135
Radicado: 137 - 2017.

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 26 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JHON MELQUI ESCOBAR ORTIZ, identificado con la C.C No 14.253.135 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios
Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastraná - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Cambiarlo a manos de las familias colombianas
<http://siga.8052/>

4/05/2018



AUTO

Neiva 26 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JHON MELQUI ESCOBAR ORTIZ
C.C./NIT: 14253135
No.: 137-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 289 del 03/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 21/09/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 711 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 137-2017 a cargo de **JHON MELQUI ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cedula No: **14253135**, el cual fue notificado el día 17/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 95.438
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 504.622
Costas Procesales:	\$ 72.000
Total:	\$ 1.164.720

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 137-2017, en contra de **JHON MELQUI ESCOBAR ORTIZ** identificado con cedula No: **14253135**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 26 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana

Revisado : Napoleon Ortiz



Trazabilidad Web

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 Find | Next

Guía No. rn945127791co

Fecha de Envío: 04/05/2018
19:24:28

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 9730794

Datos de Remitente:

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Ciudad: NEIVA_HUILA Departamento: HUILA
Regional Huila
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Teléfono: 8604700

Datos de Destinatario:

Nombre: JHON MELQUI ESCOBAR ORTIZ Ciudad: NEIVA_HUILA Departamento: HUILA
Dirección: VEREDA PALESTINA CORREGIMIENTO LAS CEIBAS VEGALARGA Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
04/05/2018 07:24 PM	PO.NEIVA	Admitido	
02/06/2018 09:12 AM	PO.NEIVA	Envío no entregado	✓
05/06/2018 08:08 PM	PO.NEIVA	devolución entregada a remitente	

